

BUIN, 16 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 142 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Sr. Alcalde(S) el programa **Oficina de Información Laboral 2020**.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 48**, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Oficina de Información Laboral 2020**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Oficina de Información Laboral 2020**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicio de calidad acorde a las trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo social.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250406:Oficina Laboral	\$25.723.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Oficina de Información Laboral.doc

PROGRAMA OMIL 2020

DIRECCIÓN	: Desarrollo Comunitario
PROGRAMA	: Oficina de Información Laboral 2020
COORDINADOR (A)	: Daniela Vivallo Fuentes
PERSONAL DE APOYO	: Ana Escobar Santander Mariangel Cortés González Ignacio Rosales Sepúlveda Jorge Vera Jeldres Cecilia Vergara Profesor Historia Profesor Matemáticas Profesor Lenguaje Profesor Ciencias

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS			
FONDOS EXTERNOS			
FONDOS MIXTOS	X	Inicio:	Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

La Oficina de Intermediación Laboral se sustentan en primer lugar por la cantidad de personas que acudieron a dicha oficina, durante el año 2018 fueron 5.883 y desde Enero a Diciembre del 2019 asistieron 8.994. Por otra parte, otro dato a considerar es el porcentaje de desempleo el cual es un 7,0% a nivel nacional y un 8,1% en la región metropolitana, datos correspondientes al semestre Agosto, Septiembre, Octubre según Sistema de Información Laboral (SIL). En segundo lugar, la OMIL tiene la labor de coordinar el programa 4° medio laboral, en el cual desde el año 2017 al 2019 se han inscrito 690 personas y 513 han sido certificadas. Finalmente esta oficina tiene la misión de llevar a cabo el Preuniversitario Municipal, el cual comenzó el año 2019 y se benefició a 37 personas. Por todo esto, es necesario contar con los recursos necesarios para el año 2020 y así poder ejecutar eficientemente todas las tareas y actividades que se desprenden de lo ya expuesto más arriba.

Además, la oficina de intermediación laboral tiene la tarea de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Buin, ofreciendo oportunidades de empleo, capacitación y desarrollo articulando la oferta y demanda pública y privada. Es importante mencionar que la Omil posee el Programa Fortalecimiento OMIL, con el fin de implementar un plan de transferencia de recursos por parte de SENCE, asociado al cumplimiento de metas de gestión, colocación laboral y orientaciones para el mejoramiento de la gestión de la OMIL. Las categorías que se miden son: servicio de información laboral a todos los usuarios que acudan al Municipio en búsqueda de empleo y/o servicios para mejorar la empleabilidad, la Omil debe aplicar diagnóstico inicial, inscripción en BNE, transmisión de niveles de información y procesos de derivación. Además, se debe realizar orientación laboral a todos los usuarios que lo requieran, también, debe desarrollar acciones de consejería. La Omil debe llevar a cabo procesos de vinculación laboral en los casos que identifique concordancia entre el perfil de cargo y las competencias evidenciables por parte del buscador de empleo.

II. OBJETIVO GENERAL:

- Promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a las trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo social.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Vincular laboralmente a usuarios que acuden a la oficina de información laboral en búsqueda de empleo.
- Articular empresas en una red actualizada y fortalecida. Proporcionar a los usuarios herramientas a través de orientación laboral para encontrar una fuente laboral dependiente o independiente.
- Entregar capacitación a los usuarios según la necesidad manifestada.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Personas mayores de 18 años en búsqueda de una fuente laboral y empresas que necesitan cubrir su dotación de personal. La cobertura proyectada es de 10.000.- usuarios para el 2020.

V. ACTIVIDADES:

- Inscripción y/o actualización BNE
- Diagnóstico inicial a usuarios
- Visitas a empresas en terreno
- Consejería laboral
- Talleres de Apresto Laboral
- Lanzamiento Preuniversitario
- Clases preuniversitario (Lunes y Miércoles)
- Encuentro empresarial
- Clases 4 medio Laboral primer semestre (Solo Sábados)
- Ceremonia certificación 4º medio primer semestre
- Clases 4 medio Laboral segundo semestre (solo Sábados)
- Feria Laboral
- Ceremonia certificación 4º medio segundo semestre

VI. CARTA GANTT

Actividad	CARTA GANTT									
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Inscripción y/o actualización BNE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diagnóstico inicial a usuarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visitas a empresas en terreno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejería laboral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres de Apresto Laboral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Lanzamiento Preuniversitario		X								
Clases preuniversitario (Lunes y Miércoles)		X	X	X	X	X	X	X		
Encuentro empresarial			X							
Clases 4 medio Laboral primer semestre (Solo Sábados)		X	X	X						
Ceremonia certificación 4º medio primer semestre						X				
Clases 4 medio Laboral segundo semestre (solo Sábados)							X	X	X	
Feria Laboral								X		
Ceremonia certificación 4º medio segundo semestre										X

 VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- La comuna baja su índice de desempleo en un 5% en un plazo de 3 años.
- 40% usuarios atendidos son vinculados a empresas.
- 650 usuarios vinculados de acuerdo a meta SENCE.
- 50% de los vecinos que acuden a la Omil adquieren herramientas Orientación laboral.
- 10.000 personas mayores de 18 años acuden a la Omil durante el año 2020.

 VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
48/2020 SECPLA	
Fecha	14/01/2020.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDEKO



DANIELA VIVALLO FUENTES
COORDINADOR DE PROGRAMA

